



**FORMOSA, 28 de Diciembre de 2018.**

**VISTO:**

El Expediente N° P-05608/18-DGR-EXP, del registro de la mesa de Entradas y Salidas de este Organismo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo, el agente Ubaldo Ramón PAREDES, D.N.I. N° 11.525.698, perteneciente al Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas - Dirección General de Rentas, presenta su renuncia al cargo para acogerse a la Jubilación Ordinaria;

Que el agente de mención, reviste en la Categoría 21, Planta Permanente de esta Dirección General de Rentas y a la fecha a usufructuado la totalidad de las Licencias pendientes por este Organismo, por lo que corresponde aceptar su dimisión, de acuerdo a los términos de los artículos 27º, 28º y 72º, inciso a) y e) del Decreto N° 696/78;

Que de conformidad a lo expuesto y en ejercicio de las facultades otorgadas por el Artículo 8º Inciso 9º de la Ley 1024 de Autarquía, deviene procedente dictar el acto administrativo pertinente;

Que obra en el presente, el Dictamen N° 181/2018 del Área Legal de éste Organismo;

Por ello:

**LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: ACÉPTASE**, a partir del 01 de Enero de 2019, la renuncia al cargo, presentado por el agente Ubaldo Ramón PAREDES, D.N.I. N° 11.525.698, Categoría 21, Planta Permanente, perteneciente al Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, con funciones en esta Dirección General de Rentas, imputada en la Institución: 2. 3. 03, 01 - DGR. - Cat. Programática 20 Erogaciones a cargo del Tesoro Provincial, Inciso 1 Gastos en Personal - P.P. 1.1 Personal de Planta Permanente - 1. 4 - Asignaciones familiares del presupuesto general de la Administración provincial vigente, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

**ARTÍCULO 2º: AUTORÍZASE**, al Departamento Servicio Administrativo de la Dirección General de Rentas, a liquidar y abonar los haberes que le pudieran corresponder por todo concepto al dimitente, hasta la fecha de su efectiva prestación de servicios y extiéndase certificación de servicios para ser presentada ante la Caja de Previsión Social, haciéndose constar la baja en el servicio activo.

**ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE**, Notifíquese, comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, ARCHIVESE.-

**RESOLUCIÓN GENERAL N° 058/2018.**

C.P. Mariela C. Arias

**DIRECTORA**

Dirección General de Rentas – Formosa